



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

VBD/ldg

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL TREINTA DE MAYO DE 2017.

Para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diecisiete horas del día 30 de mayo de 2017, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria urgente y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejales:

- Grupo Socialista:**
- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
  - D.ª TERESA DE JESÚS RÚA URIBE, Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Voluntariado y Solidaridad.
  - D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, Delegado de Bonanza-La Algaida.
  - D. JUAN OLIVEROS VEGA, Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, Educación, Cultura y Fiestas.
  - D.ª INMACULADA MUÑOZ VIDAL, Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo.
  - D. MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Deporte, Fomento de Empresas, Comercio y Mercados y Delegado de La Jara.
  - D.ª MARÍA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, Cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de Régimen Interior y Bienestar Social; Delegada de Medio Ambiente y Playas y del V Centenario de la I Vuelta al Mundo.
  - D. FÉLIX SABIO REDONDO, Delegado de Tecnologías de Información y Comunicación, Salud y Consumo, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico.

- Grupo Popular:**
- D.ª ANA MARÍA MESTRE GARCÍA
  - D.ª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
  - D. JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ

- Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:**
- D.ª IFIGENIA BUENO BORDELL
  - D.ª MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN
  - D. FERNANDO CABRAL HIDALGO

- Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede:**
- D. DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA
  - D. MANUEL COMESAÑA ROMERO
  - D.ª ROCÍO CARIDAD DÍAZ MARÍN

- Grupo Ciudadanos C's:**
- D.ª ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGO
  - D.ª MARÍA DEL CARMEN RUIZ GALLEGO
  - D. JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

Excusan su ausencia la concejala integrante del Grupo socialista D.<sup>a</sup> IRENE GARCÍA MACÍAS, y los concejales y concejala del Grupo Popular D. CARLOS ZAMBRANO RAMÍREZ, D.<sup>a</sup> CONCEPCIÓN MARÍA CARIDAD ROSANO GONZÁLEZ y D. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RAMOS.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Oficial Mayor en funciones de Secretario General que suscribe, VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

## **ASUNTO PRIMERO. EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS SAU (ERESSAN).- CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO.**

VOTACIÓN: TRES (3) VOTOS a favor, de los concejales y concejala integrantes del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; Y DIECISIETE (17) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas integrantes de los Grupos Socialista, Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Ciudadanos C's.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la propuesta del Presidente a instancia del Grupo Municipal Por Sanlúcar Sí Se Puede, de 23 de mayo de 2017.

El Pleno, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Recaudación y Servicios SA Unipersonal (ERESSAN) RESUELVE:

**ÚNICO: Cesar a D.<sup>a</sup> María Paz Jurado Gil y nombrar a DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA ROMÁN como Consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN).**

## **ASUNTO SEGUNDO: EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA SAU (EMULISAN).- CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO.**

VOTACIÓN: TRES (3) VOTOS a favor, de los concejales y concejala integrantes del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; Y DIECISIETE (17) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas integrantes de los Grupos Socialista, Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Ciudadanos C's.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la propuesta del Presidente a instancia del Grupo Municipal Por Sanlúcar Sí Se Puede, de 23 de mayo de 2017.

El Pleno constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Limpieza SA Unipersonal (EMULISAN) RESUELVE:

**ÚNICO: Cesar a D.<sup>a</sup> María del Rocío Tejero González y nombrar en su lugar a DON FRANCISCO SENRA IBÁÑEZ, como Consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Limpieza SAU (EMULISAN).**

ID DOCUMENTO: I5RLra6zRN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

## ASUNTO TERCERO: EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES SAU (ELICODESA).- CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO.

VOTACIÓN: TRES (3) VOTOS a favor, de los concejales y concejala integrantes del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; Y DIECISIETE (17) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas integrantes de los Grupos Socialista, Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Ciudadanos C's.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la propuesta del Presidente a instancia del Grupo Municipal Por Sanlúcar Sí Se Puede, de 23 de mayo de 2017.

El Pleno constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, SA Unipersonal (ELICODESA) RESUELVE:

**ÚNICO: Cesar a D. Jordano Humanes García y nombrar en su lugar a DOÑA SANDRA GARCÍA ESCUDERO, como Consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, SAU (ELICODESA).**

## ASUNTO CUARTO: EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES SAU (EMUREMASA).- CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO.

VOTACIÓN: TRES (3) VOTOS a favor, de los concejales y concejala integrantes del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; Y DIECISIETE (17) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas integrantes de los Grupos Socialista, Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Ciudadanos C's.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la propuesta del Presidente a instancia del Grupo Municipal Por Sanlúcar Sí Se Puede, de 23 de mayo de 2017.

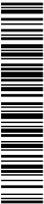
El Pleno constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores SA Unipersonal (EMUREMASA) RESUELVE:

**ÚNICO: Cesar a D.ª Gloria Jurado Gil y nombrar en su lugar a DOÑA JORDANO HUMANES GARCÍA, como Consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores SAU (EMUREMASA).**

## APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LAS JUNTAS GENERALES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS (ERESSAN), DE LIMPIEZA (EMULISAN), DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES (ELICODESA) Y DE RESIDENCIA DE MAYORES (EMUREMASA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Presidenta somete a votación la aprobación del acta de las sesiones celebradas por las Juntas Generales de las Empresas Municipales de Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN), de Limpieza SAU (EMULISAN), de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales SAU (ELICODESA) y de Residencia de Mayores SAU (EMUREMASA), resultando **APROBADAS** por **UNANIMIDAD** de los concejales y concejalas presentes.

ID DOCUMENTO: I5RLra6zRN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por las Juntas Generales de las empresas municipales de Recaudación y Servicios (ERESSAN, SA), de Limpieza (EMULISAN), de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales (ELICODESA) y de Residencia de Mayores (EMUREMASA).**

---

## **ASUNTO QUINTO: CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ AL ACTA DE CONCEJAL.**

---

VOTACIÓN: Aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

VISTO el escrito suscrito por DON CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ, adscrito al Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de esta Corporación, registrado de entrada el 20 de mayo pasado al número 201799900007943 (Exp: 2017/REGSED-9115), en el que expresa su renuncia al cargo de concejal.

CONSIDERANDO lo establecido por los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y 15, 19.I) y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El Pleno RESUELVE:

**PRIMERO: Tener por aceptada la renuncia presentada por DON CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ al puesto de Concejal correspondiente a la candidatura de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.**

**SEGUNDO: Remitir testimonio del presente acuerdo a la a la Junta Electoral Central, a fin de que proceda a la provisión de la vacante correspondiente, que, a juicio de la Corporación, debe recaer sobre DOÑA MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO, que figura en SEXTO (6.º) lugar, siguiente de la lista de la candidatura presentada por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.**

---

## **ASUNTO SEXTO: ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL PASADO**

---

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de referencia.

- El concejal del Grupo Ciudadanos C's don Javier Jesús Gómez Porrúa solicita que se incorpore su intervención en el asunto 12.º de la sesión, que no consta pese a que la remitió a Secretaría.
- El concejal integrante del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede, don David Rodríguez Alhambra solicita se rectifique la votación del asunto décimo en el que consta la abstención de este grupo que votó favorablemente.
- El concejal del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, don Fernando Cabral Hidalgo expone que en la página 44, párrafo 7.º, última frase, falta un “no”, el cual solicita que se añada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

Sometidas a votación por el presidente las correcciones precedentes resultan aprobadas por UNANIMIDAD de los concejales y concejales asistentes.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2017; autorizándose su transcripción al libro correspondiente, con las correcciones expuestas.

---

**ASUNTO SÉPTIMO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO-REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE, DESDE EL 1060/2017 AL 1498/2017.**

---

**ÚNICO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones del Alcalde, desde el 1060/2017 al 1498/2017.

---

**ASUNTO OCTAVO: INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.**

---

**ÚNICO:** El Pleno conoce informe de morosidad correspondiente al primer trimestre de 2017, suscrito por el Interventor Municipal el 27 de abril pasado, de siguiente tenor:

*«PRIMERO: Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de las obligaciones de plazos de pago, el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio (BOE nº 163 de 06/07/2010), de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el apartado 3 establece que los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

*El apartado cuarto de dicho precepto establece que sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*El ámbito de aplicación de las citadas obligaciones de plazos de pago, se refiere a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Quedan excluidos de información de todos los gastos de retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.*

*SEGUNDO: La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE nº 240 de 05/10/2012), modificada entre otras cosas para incluir el cálculo del período medio de pago y las actualizaciones del Calendario y Presupuesto de Tesorería, por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece en su artículo 16.6 que antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año las Corporaciones Locales deben remitir el informe trimestral regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha remisión de información se realiza al Ministerio de Hacienda y*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

En el caso de este trimestre (1º trimestre de 2017) se realizó el 26 de abril de 2017 (se acompañan los documentos de su presentación al Ministerio a través de su Oficina Virtual), y de acuerdo con las normas establecidas, tanto los datos del presente informe como los análogos de las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento deben ser firmados en la plataforma habilitada al efecto por el titular de la Intervención Municipal.

El presente Informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en los preceptos anteriores.

**TERCERO:** De acuerdo con la información suministrada por el programa del sistema contable (por lo que se refiere al propio Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato Municipal de Deportes) y de acuerdo con la información gravada directamente por los responsables de las empresas municipales (Emulisan, S.A.U., Elicodesa, S.A.U., Emuremasa, S.A., Eressan, S.A. y TDT Costa Noroeste, S.L.), a través de la aplicación AUTORIZA estos son los datos:

a) Pagos realizados en el periodo:

	Período Medio Pago (PMP) (días)	Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
AYUNTAMIENTO SANLÚCAR DE BARRAMEDA	176,02	18	73743,20	1125	3236268,86
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	85,78	35	15236,99	50	125391,35
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	58,66	18	29803,27	2	3284,69
RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLÚCAR, S.A.	5	134	47009,75	21	26395,24
EMPRESA DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS DE SANLÚCAR, S.A.	-27,36	22	5874,84	0	0
ELICODESA, S.A.U.	11	29	22018,11	23	38284,84
EMULISAN, S.A.U.	9	80	58853,87	43	54278,79
TDTL COSTA NOROESTE, S.L	4,69	17	26212,71	2	1728,28

b) Intereses de demora pagados en el periodo:

	Número de Pagos	Importe Total Intereses
AYUNTAMIENTO SANLÚCAR DE BARRAMEDA	0	0,00
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	0	0,00
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	0	0,00
RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLÚCAR, S.A.	0	0,00
EMPRESA DE RECAUDACION Y SERVICIOS DE SANLÚCAR, S.A.	0	0,00
ELICODESA, S.A.U.	0	0,00
EMULISAN, S.A.U.	0	0,00
TDTL COSTA NOROESTE, S.L.	0	0,00

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del periodo:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Pendientes de pago al final del periodo			
		Dentro periodo legal pago al final del periodo		Fuera periodo legal pago al final del periodo	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
AYUNTAMIENTO SANLÚCAR DE BARRAMEDA	291,12	588	1703041,85	453	2629437,44
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	80,77	40	17078,64	11	78501,67
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	0	0	0	0	0
RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLUCAR, S.A.	7	18	7962,22	7	1593,09
EMPRESA DE RECAUDACION Y SERVICIOS DE SANLUCAR, S.A.	1,69	3	832,4	0	0
ELICODESA, S.A.U	11	15	8633,08	7	1091,16
EMULISAN, S.A.U.	10	33	26404,09	13	9889,56
TDTL COSTA NOROESTE, S.L.	3,17	2	505,35	0	0

Periodo de PMP incluido	PMP (días)
1º trimestre de 2017	94,18

*CUARTO: De acuerdo con el apartado 4 del artículo cuatro de la Ley 15/2010, de 5 de julio (BOE nº 163 de 06/07/2010), de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite a la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento para su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación, mediante su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión. Así mismo se remite a la Comunidad Autónoma de Andalucía que, con arreglo a su respectivo Estatuto de Autonomía, tiene atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.*

*Es todo cuanto tengo el deber de informar».*

## **ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A LA AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA DEL PROGRAMA PFEA.**

VOTACIÓN: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y SEIS (6) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Popular y Ciudadanos C's.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la propuesta del por el grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede relativa a instar al Gobierno del Estado a la ampliación de la partida del Programa PFEA, registrada de entrada el 12 de mayo pasado al número 201799900007493 (Exp: 2017/ REGSED 8605), del siguiente tenor:

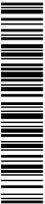
*«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En 1983 se puso en marcha un Plan de medidas dirigido a los trabajadores agrarios de Andalucía y Extremadura que contemplaba tres líneas, una de las cuales era el Plan de Empleo Rural (PER), actualmente denominado Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).*

*Este programa ha posibilitado que, a lo largo de todos estos años, en Andalucía y Extremadura miles de jornaleros y jornaleras pudieran realizar algunos jornales suplementando la ya difícil situación que este sector atraviesa desde tiempo inmemorial, así como conseguir que esos jornales le sirvieran para alcanzar los necesarios para poder solicitar el subsidio agrario.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

La aplicación de estos proyectos en el medio rural ha supuesto el dotar a estos municipios de una serie de infraestructuras tan básicas y necesarias que han elevado el nivel de vida de sus habitantes: polideportivos, piscinas, ambulatorios, guarderías, calles, plazas, viviendas, y hasta arreglo de cuarteles de la Guardia Civil.

Esto es el PER, proyectos de obras que los distintos Ayuntamientos presentan en el SEPE, antiguo INEM, para su aprobación; y que después ejecutan con mano de obra jornalera en un 80% y un 20% restante de para técnicos.

El dinero destinado para este concepto en Andalucía, Extremadura y el resto del Estado en el 2016 ha sido el siguiente:

Andalucía.....	147.712.000€
Extremadura.....	39.200.000€
Resto del Estado.....	29.200.000€
<b>TOTAL.....</b>	<b>206.112.000€</b>

Este dinero solo ha posibilitado una media de entre 3 y 5 jornales por jornalera o jornalero y año. En el medio rural el paro alcanza hasta el 50%. Por ello, la ampliación de estos fondos es una ayuda fundamental para un sector tan golpeado por el desempleo y tan necesitado de estos jornales, los cuales le ayudarán, como ya se ha señalado, a conseguir el Subsidio o Renta Agraria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Sí Se Puede insta al Pleno que se posicione a favor del siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno del Estado a la ampliación de la partida del Programa PFEA hasta conseguir al menos 30 días de trabajo al año para todos los jornaleros de Andalucía, Extremadura y el resto de comunidades en las que se aplican estos proyectos.
- Solicitar al Gobierno del Estado que estas jornadas sean validadas para todas aquellas personas que trabajen en estos proyectos, así como para que puedan solicitar el Subsidio Agrario o Renta Agraria.
- Dar conocimiento y traslado de los presentes acuerdos a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de mayo pasado.

**El Pleno RESUELVE posicionarse a favor de:**

- Instar al Gobierno del Estado a la ampliación de la partida del Programa PFEA hasta conseguir al menos 30 días de trabajo al año para todos los jornaleros de Andalucía, Extremadura y el resto de comunidades en las que se aplican estos proyectos.
- Solicitar al Gobierno del Estado que estas jornadas sean validadas para todas aquellas personas que trabajen en estos proyectos, así como para que puedan solicitar el Subsidio Agrario o Renta Agraria.
- Dar conocimiento y traslado de los presentes acuerdos a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

## ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DE LOS GRUPOS POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE E IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA COMO MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO Y COMERCIAL GLOBAL (CETA EN INGLÉS).

VOTACIÓN: SEIS (6) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejales presentes integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; SEIS (6) VOTOS EN CONTRA, de los concejales y concejales presentes integrantes de los Grupos Popular y Ciudadanos C's; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los concejales y las concejales presentes integrantes del Grupo Socialista.

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 100 del ROFRJEL, la propuesta se somete nuevamente a votación arrojando idéntico resultado, no obteniéndose el número de votos necesarios para la aprobación de la propuesta.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la propuesta de los grupos Por Sanlúcar Sí Se Puede e Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía en relación con la declaración de Sanlúcar de Barrameda como municipio opuesto a la aplicación del Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA en inglés), registrada de entrada el 12 de mayo pasado al n.º 20179990007496 (Exp: 2017/REGSED 8608), del tenor siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El 26 de septiembre de 2014, Canadá y la Unión Europea (UE) anunciaron la conclusión de un ambicioso acuerdo de integración económica, el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA en inglés). El acuerdo incluye un mecanismo de solución de conflictos inversor-Estado (ISDS en inglés), actualizado cosméticamente con el nombre de Sistema de Tribunales de Inversión (ICS en inglés) que podría desencadenar un auge de litigios de grandes empresas contra Canadá, la UE y Estados individuales de la UE, y que podría constituir una grave amenaza a las iniciativas de los Gobiernos para proteger a la ciudadanía y el medio ambiente.

El mecanismo ISDS-ICS concede a las grandes empresas extranjeras la potestad de demandar directamente a los países ante tribunales internacionales privados y exigirles una indemnización por adoptar salvaguardias en materia de salud, medio ambiente, finanzas u otras medidas internas que, en opinión de dichas empresas, socaven sus derechos.

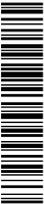
El mecanismo del ISDS-ICS puede impedir que los Gobiernos actúen en el interés público, tanto de forma directa, cuando una gran empresa demanda a un Estado, como indirecta, al desincentivar que se adopten determinadas leyes por miedo a provocar una demanda.

En todo el mundo, las grandes empresas transnacionales (ETN) han impugnado leyes que protegen la salud pública, como leyes antitabaco, prohibiciones sobre el uso de productos tóxicos o de la explotación minera, normas que requieren que se realicen evaluaciones de impacto ambiental y otras leyes relacionadas con residuos peligrosos, medidas tributarias y políticas fiscales.

El CETA incrementaría el riesgo de que la UE y sus Estados miembros sean demandados por inversores canadienses en los sectores de la minería y de la extracción de petróleo y gas. Los títulos de inversión canadienses en la UE son muy significativos en estos sectores, y algunas compañías mineras canadienses ya están involucradas en una serie de polémicos proyectos relacionados con recursos naturales en la UE. Los especialistas en minería ya están celebrando el CETA como un acuerdo "histórico", que tendría "importantes repercusiones para la minería". Las grandes empresas de petróleo, minería y gas de todo el mundo cada vez están recurriendo más al arbitraje de inversiones.

Esto significa, de hecho, limitar la capacidad de las Administraciones Públicas de cualquier nivel (estatal, autonómico o municipal), para adoptar políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral por temor a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las ETN.

ID DOCUMENTO: I5RLra6zRN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

*El Sistema de Tribunales de Inversión (ICS en inglés) es una modificación meramente cosmética del ISDS, y sirve solo como lubricante para hacer más aceptables los privilegios que seguirían teniendo los inversores extranjeros frente a los Estados, al continuar estos sin poder demandar a las empresas.*

*Lo preocupante es que estas reformas no lleguen a exigir a los inversores extranjeros, como a cualquier otro, incluyendo los inversores nacionales, que acudan a tribunales nacionales de un país antes de recurrir por la vía internacional.*

*La Comisión Europea afirma en un informe su resolución a la hora de otorgar un estatus especial a las empresas extranjeras, permitiéndoles oponerse a las leyes de obligado cumplimiento para el resto de empresas, y poniendo los intereses económicos de una minoría por encima incluso de las leyes de mayor rango en el derecho internacional: aquellas que protegen los derechos humanos. Esto es especialmente inquietante en el caso de Europa, ya que tiene posiblemente los tribunales más consolidados del mundo.*

*Las empresas estadounidenses radicadas en la UE también podrían usar el CETA para demandar a gobiernos europeos a través de sus filiales en Canadá. Esto es algo especialmente preocupante para la ciudadanía europea, ya que el 80% de la economía canadiense está dominada por grandes empresas de EEUU.*

*Las empresas de la UE, canadienses y estadounidenses se encuentran entre las principales usuarias del arbitraje de inversiones, por lo que existen motivos de sobra para esperar que utilizarán el CETA con el fin de limitar las medidas gubernamentales en Canadá y Europa. Los inversores canadienses son los quintos usuarios más frecuentes del arbitraje de inversiones. Además, el CETA incluye la cooperación reguladora obligatoria, también conocida como convergencia reguladora: un proceso de armonización de normas dirigido por los lobbies de las corporaciones transnacionales al mismo nivel que las agencias de regulación de la UE y Canadá.*

*El CETA se compromete con un proceso en el que cualquier diferencia en las regulaciones entre Europa y Canadá, ya se refieran a los derechos laborales, las normas de protección medioambiental, las reglas sobre seguridad alimentaria o la legislación fiscal, podría ser considerada como un obstáculo al comercio y suprimida. Ambas partes acuerdan compartir información sobre futuras regulaciones contempladas o propuestas, incluso antes de que lleguen a sus propios parlamentos elegidos democráticamente. Eso significa que la otra parte podría hacer cambios en un punto de la legislación antes de que lo vean los propios representantes públicos o ciudadanos del país.*

*La cooperación reguladora, tal como se pretende establecer en el CETA, tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal (p. ej. elaboración de las ordenanzas reguladoras de los polígonos industriales que incluyan criterios de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21 Locales) podría cuestionarse por las ETN.*

*Además, las posibles remunicipalizaciones de servicios privatizados por gobiernos anteriores devendrían prácticamente imposibles. Este tratado supondría la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones.*

*El CETA, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.*

*Con el CETA los gobiernos locales (municipios, provincias y comunidades) estarán sujetos a compromisos de abastecimiento que les impiden favorecer a las empresas locales y contribuir al desarrollo económico local. Según un análisis del Centro Canadiense para Políticas Alternativas, esto restringirá sustancialmente en la gran mayoría de los gobiernos locales de Canadá y Europa el uso de*

ID DOCUMENTO: I5RLra6zRN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

*fondos públicos como catalizador de otros objetivos sociales, léase la creación de puestos de trabajo, el apoyo a los agricultores locales y la solución de la crisis medioambiental.*

*Si finalmente se implantara el CETA, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.*

*Esta mayor liberalización de las relaciones comerciales Canadá-UE, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y canadienses, es decir, de las regulaciones que, basadas en el "principio de precaución" establecido en el Tratado de la Unión Europea, protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que dichas regulaciones se enfrentan a los beneficios de las corporaciones.*

*La ratificación del CETA contribuiría, en el caso del Estado español, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios que, bajo el nombre de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, pretende tres objetivos básicos:*

- Restringir la democracia y la autonomía local.*
- La supresión de competencias y servicios públicos locales.*
- La total privatización de los servicios municipales.*

*Las ciudades y los municipios europeos reconocemos la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el CETA y similares (TTIP, TISA). Asimismo, los aspectos ecológicos y sociales deben tenerse en cuenta en cualquier negociación comercial bilateral o multilateral.*

*También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe abarcar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el CETA podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en Canadá.*

*Los gobiernos regionales de la UE, así como las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea que les pueda afectar, para que de esta manera puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto al contenido y disposiciones del CETA.*

*El 15 de febrero del presente año el CETA fue ratificado en el Parlamento Europeo y, como acuerdo mixto que es, seguirá el proceso de ratificación pasando por los parlamentos estatales, federales y sub-federales de la UE. El gobierno del Partido Popular ha remitido el proyecto de Ley para ratificar el CETA al congreso de los diputados el 27 de marzo.*

*Este tratado afectará no solo a los estados miembros, sino que también restringirá, de ser aprobado, las competencias de los ayuntamientos. En este sentido consideramos que las Administraciones Locales tienen que involucrarse porque están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales, y a hacer frente a los peligros y exigencias que puedan derivarse del CETA en el caso de intentar aplicar prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas.*

ID DOCUMENTO: I5RLra6zRN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

*Las colectividades locales deben participar en un debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este tratado, y la suerte que correrían los servicios y compras públicos en caso de entrar en vigor.*

*Por lo anteriormente expuesto, las colectividades locales quieren poner de manifiesto que:*

- El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas transnacionales.*
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es también la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.*
- La apertura total de los servicios y las compras públicas a la competencia del capital privado produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, calidad y coste.*
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.*
- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.*
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.*

*Por todo ello proponemos que el ayuntamiento pleno de Sanlúcar de Barrameda se posicione a favor de los siguientes ACUERDOS:*

- 1. Declarar a Sanlúcar de Barrameda como municipio opuesto al CETA, porque dicho tratado limitará las competencias de los ayuntamientos necesarias para la defensa de las condiciones de vida de nuestros vecinos y vecinas.*
- 2. Requerir al Gobierno de España que solicite el dictamen del Tribunal Constitucional sobre la compatibilidad del CETA con la norma constitucional española, previo al debate parlamentario y su votación.*
- 3. Solicitar al Gobierno de España la realización de un análisis detallado de las repercusiones que el CETA tendrá en los distintos sectores de la economía y sociedad española, así como las implicaciones para las competencias de las administraciones locales.*
- 4. Solicitar al Gobierno de España la convocatoria de una consulta a la ciudadanía para que, como se ha hecho en otras ocasiones, tanto en España como en otros Estados miembros de la UE en cuestiones trascendentes (Tratado de Maastricht, Constitución Europea), exprese su voluntad democrática tras habilitarse una campaña informativa previa.*
- 5. Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de Español la derogación inmediata con carácter retroactivo de la "Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local" para legislar en su lugar una nueva normativa enfocada al desarrollo de la economía local.*
- 6. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y del Parlamento Europeo, para que se registre y quede constancia del mismo».*

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de mayo pasado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

El Pleno RESUELVE:

**ÚNICO:** Rechazar la propuesta de referencia.

## ASUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA AL PLAN EUROPEO 50/50 MAX.

VOTACIÓN: DOCE (12) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas integrantes de los grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Ciudadanos y Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) abstenciones, de los concejales y concejalas presentes integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la propuesta del grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede relativa a la incorporación de Sanlúcar de Barrameda al Plan Europeo 50/50 MAX, registrada de entrada el 15 de mayo pasado al n.º 201799900007526 (Exp: 2017/REGSED 8652), del tenor siguiente:

*«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Grupo Municipal Sí Se Puede considera fundamental la necesidad de implantar medidas de eficiencia y reducción del consumo energético en centros y edificios de titularidad municipal.*

*El ahorro y la eficiencia energética son varias de las principales preocupaciones de la ciudadanía y, en correspondencia, deberían serlo de las instituciones. Los objetivos energéticos locales establecidos en todos los compromisos institucionales firmados por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda con motivo del cuidado y preservación del medio ambiente dentro de sus competencias.*

*El pacto de alcaldes y alcaldesas, firmado por la anterior Alcaldesa Irene García el 30 de septiembre de 2009, como bien saben, es la corriente principal del movimiento europeo que implica a las autoridades locales y regionales, comprometidas voluntariamente a aumentar la eficiencia energética y el uso de fuentes energéticas renovables en sus territorios.*

*Por su compromiso, los firmantes del pacto tienen por objeto cumplir y superar el objetivo de la Unión Europea de reducción del 20% de CO<sub>2</sub> para el año 2020.*

*A fin de traducir su compromiso político en medidas y proyectos concretos, los firmantes del Pacto se comprometen a desarrollar e implementar un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES), que expondrá las acciones clave que planean llevar a cabo, así como involucrar a sus ciudadanos y al resto de actores locales en acciones relacionadas con la energía. La primera de las áreas establecidas por el PAES es precisamente la eficiencia energética. En Sanlúcar hemos encontrado que existe este Plan desde el año 2009, con previsión de inicio en 2011 y un plazo de ejecución hasta el 2020. Seis años después, la mayoría de sus epígrafes permanecen en blanco. Otro brindis al sol del grupo del PSOE, cuando aún tenían intención de ser socialistas y ecologistas.*

*En función de esto, resulta prioritario incluir un proyecto 50/50 en nuestro PAES, ya que no sólo reduce directamente el consumo energético y las emisiones de CO<sub>2</sub> de los edificios públicos involucrados, sino que también contribuye significativamente al cambio de conducta de los usuarios del edificio y de sus familias.*

*El proyecto 50/50 en centros escolares consiste en un paquete de medidas de ahorro, con un coste inicial prácticamente nulo, que en una primera fase consigue un ahorro monetario a través de una auditoría energética, la monitorización de consumos, termografías aéreas, sistemas de PASIV HOUSE. Posteriormente se reinvierte el 50% de ese ahorro en nuevas medidas de eficiencia, como la instalación de toldos y persianas automatizadas, cubiertas y terrazas verdes y sistemas de generación de energía*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

renovable, y el restante 50% en las mejoras educativas que decida cada Consejo Escolar. Podría incluirse en el apartado 3.3.5. (Instalación fotovoltaica en edificios municipales), alusivo a las instalaciones escolares, para dar contenido a este apartado del PAES de Sanlúcar de Barrameda.

Las mismas acciones se aplicarán a todos los centros e instalaciones del Ayuntamiento y sus empresas para destinar el 100% del ahorro económico obtenido en nuevas medidas de eficiencia, como la instalación de sistemas de generación de energías renovables.

En una segunda fase, similares acciones se aplicarían en todos los centros e instalaciones del Ayuntamiento y sus empresas para destinar el 100% del ahorro económico obtenido en nuevas medidas de eficiencia, como la instalación de sistemas de generación de energías renovables.

Por si fuera poco, el coste del Plan y la inversión necesaria son mínimas, al encontrarse el personal técnico ya disponible con personal del Área de Medio Ambiente y de Educación y empresas municipales.

El proyecto 50/50 es muy visible, por lo que su promoción resulta sencilla, haciendo que el mismo modelo se comience a dar en la empresa privada.

Además, el alumnado y la comunidad educativa son el motor de la acción, al aumentar su conocimiento y concienciación sobre el ahorro y la eficiencia energética. Esto puede conducir a una sociedad que hará un uso más inteligente de la energía en un futuro cercano.

Abundando en las razones favorables a este proyecto, el Proyecto 50/50 otorga al Ayuntamiento de Sanlúcar una oportunidad para reducir la factura energética y las emisiones de CO2, a la vez que el centro educativo recibe fondos adicionales para invertir en más medidas de eficiencia energética u otras necesidades.

Por todo ello proponemos que el ayuntamiento pleno de Sanlúcar de Barrameda se posicione a favor de los siguientes ACUERDOS:

*Instar al Sr. Alcalde a secundar el Pacto de Alcaldes y Alcaldesas, ya firmado por la alcaldesa Irene García en 2009.*

*Instar al Equipo de Gobierno a que incorpore al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda al proyecto EURONET 50/50 MAX, apoyado por la Comisión Europea, con el objetivo de desarrollar la metodología de ahorro y eficiencia energética que plantea en edificios públicos de titularidad municipal, comenzando por centros escolares, y a implementar para ello las medidas correspondientes.*

*Instar la incorporación a los presupuestos de 2017 las partidas necesarias que posibiliten el inicio del proyecto EURONET 50/50 MAX.*

*Desarrollar un calendario para que en 2017 existan 4 colegios integrados en este plan, 10 colegios en 2018 y el resto en 2019.*

*Instar a la Junta de Andalucía a que colabore en el proyecto, tanto en la difusión como en la financiación del mismo, así como recabar todas las ayudas existentes para convertir Sanlúcar de Barrameda en ciudad sostenible».*

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de mayo pasado.

**El Pleno RESUELVE posicionarse a favor de:**

**PRIMERO: Instar al Sr. Alcalde a secundar el Pacto de Alcaldes y Alcaldesas, ya firmado por la alcaldesa Irene García en 2009.**

ID DOCUMENTO: I5RLra6zRN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

**SEGUNDO:** Instar al equipo de gobierno a que incorpore al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda al proyecto EURONET 50/50 MAX, apoyado por la Comisión Europea, con el objetivo de desarrollar la metodología de ahorro y eficiencia energética que plantea en edificios públicos de titularidad municipal, comenzando por centros escolares, y a implementar para ello las medidas correspondientes.

**TERCERO:** Instar la incorporación a los Presupuestos de 2017 las partidas necesarias que posibiliten el inicio del proyecto EURONET 50/50 MAX.

**CUARTO:** Desarrollar un calendario para que en 2017 existan 4 colegios integrados en este plan, 10 colegios en 2018 y el resto en 2019.

**QUINTO:** Instar a la Junta de Andalucía a que colabore en el proyecto, tanto en la difusión como en la financiación del mismo, así como recabar todas las ayudas existentes para convertir Sanlúcar de Barrameda en ciudad sostenible.

---

## ASUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE VESTUARIOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA ASÍ COMO CON DISCAPACIDAD, EN LA PISCINA CUBIERTA.

---

VOTACIÓN: DOCE (12) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas integrantes de los grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Ciudadanos y Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) abstenciones, de los concejales y concejalas presentes integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la propuesta del grupo Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía relativa a la instalación de vestuarios para personas con movilidad reducida así como con discapacidad, en la Piscina Cubierta; registrada de entrada el 15 de mayo pasado al n.º 201799900007578 (Exp: 2017/REGSED 8706), del tenor siguiente:

*«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En el año 2011 se inauguraron las nuevas instalaciones de la remodelación de la piscina cubierta, una infraestructura impulsada por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento en el marco de un convenio de colaboración que supuso una inversión de conjunta de 5,7 millones de euros cofinanciados al 50% por cada administración, además de la inversión de la empresa concesionaria, según explicaron en su día el Consejero de Deportes y la anterior Alcaldesa Irene García.*

*Esta remodelación consistió en la apertura de un nuevo vaso de menor profundidad para niños/as y para ejercicios de rehabilitación de personas adultas y/o discapacitadas.*

*Lo cierto es que esta remodelación no tuvo en cuenta ciertos requisitos como son la eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida así como con discapacidad, algunas amputadas, que tienen que sufrir impedimentos, como rampas demasiado largas y resbaladizas para subirlas y bajarlas con una sola pierna o personas que utilizan andadores y padecen las mismas dificultades.*

*La natación es un deporte que ha demostrado poseer cualidades para la rehabilitación y mantenimiento, cualquier persona debe acceder al vaso con igualdad de oportunidades y sin necesidad de ayudas externas. Para esto proponemos en esta moción que puesto que existe superficie suficiente se habilite un espacio próximo al vaso en la misma planta para que se hagan dos vestuarios al menos, para hombre y mujer con suficiente espacio para que quepa una camilla, que en los actuales no existe y hay*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

casos de niños que han tenido que dejar de asistir por la falta de este elemento porque en los actuales no puede entrar.

Actualmente acude a la piscina un matrimonio que son grandes discapacitados, él amputado y ella con andador especial, que llevan recogidas cerca de 300 firmas de compañeros que ven las dificultades por las que atraviesan para poder acceder al vaso. Si se posibilita este acceso, podrá aumentar el número de usuarios/as, pues se beneficiarán de esta medida de eliminación de barreras arquitectónicas.

Desde IU consideramos que al ser una piscina pública, es requisito indispensable la eliminación de barreras arquitectónicas para grandes discapacitados, lo que obliga a que desde la esta Administración se tenga en cuenta la normativa vigente en esta materia, sobre todo en lo que se refiere a las dimensiones de estos espacios, en los que debe poder entrar una camilla.

Por todo ello, el Grupo municipal de Izquierda Unida presenta esta moción para que el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda muestre su conformidad a los siguientes acuerdos:

1. Que se realicen las obras necesarias para adecuar el itinerario peatonal desde el exterior al vaso de la piscina, habilitando espacios en la planta baja, próximos al mismo, vestuarios para diferentes sexos con duchas y servicios, accesibles para discapacitados de movilidad reducida, todo ello con el obligado cumplimiento de la normativa vigente.

2.- Que se revisen las medidas de seguridad que un centro de este tipo debe disponer, adaptándolo a la normativa vigente respecto a las salidas de emergencia, ya que una puerta de salida del centro ha quedado inutilizada por una reciente remodelación».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de mayo pasado.

VISTA la enmienda formulada por el Grupo Socialista.

**El Pleno RESUELVE mostrar su conformidad a los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Que se realicen las obras necesarias para adecuar el itinerario peatonal desde el exterior al vaso de la piscina, habilitando espacios en la planta baja, próximos al mismo, vestuarios para diferentes sexos con duchas y servicios, accesibles para discapacitados de movilidad reducida, todo ello con el obligado cumplimiento de la normativa vigente.

**SEGUNDO:** Que se revisen las medidas de seguridad que un centro de este tipo debe disponer, adaptándolo a la normativa vigente respecto a las salidas de emergencia, ya que una puerta de salida del centro ha quedado inutilizada por una reciente remodelación.

---

**ASUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA RELATIVA A IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y VALORAR LA PÉRDIDA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE JÓVENES INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS**

---

VOTACIÓN: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y SEIS (6) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Popular y Ciudadanos C's.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

VISTA la propuesta del grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a impulsar la investigación, desarrollo e innovación y valorar la pérdida de recursos humanos y materiales de jóvenes investigadores e investigadoras, registrada de entrada el 15 de mayo pasado al n.º 201799900007580 (Exp: 2017/REGSED 8708), del tenor siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde el inicio de la crisis -desde 2010 a 2016- el Estado español redujo su inversión en I+D en 2.845 millones de euros y se perdieron más de 10.000 investigadores. El ingente esfuerzo para formar a este capital humano se ha dilapidado o simplemente regalado a nuestros países vecinos, que sí garantizan la continuidad de sus instituciones y sistemas. Aquí, por el contrario, parecemos incapaces de retener a una generación que había alcanzado niveles internacionales en su formación y experiencia profesional.

Estos recortes se llevaron a cabo a pesar de la elevada eficiencia de nuestro sistema de I+D. Los bajos salarios, la elevada precariedad laboral, la escasez de la financiación o el escaso interés empresarial privado, no impidieron a nuestra producción científica y tecnológica alcanzar niveles de eficiencia (productividad/euro) iguales o superiores a los de los países del G-8.

Los recortes han supuesto una grave descapitalización humana, logística y de infraestructuras en nuestro sistema de I+D. Se han cerrado definitivamente laboratorios e infraestructuras científicas que habían costado millones de euros y que volverá a costar millones recuperar, si algún día vuelven a estar disponibles.

Nuestra I+D está herida de gravedad, y si no se cambia radicalmente el rumbo nuestros investigadores, seguirán abandonando el país y la investigación estará condenada a la irrelevancia.

Esta situación es de especial gravedad para los más jóvenes, quienes soportan tasas de temporalidad y encadenamiento de contratos precarios y proyectos que, en muchos casos, ni siquiera pueden desarrollar en nuestro país, lo que les condena a un éxodo con nefastas consecuencias para la consolidación de sus carreras y proyectos de futuro.

Es absolutamente urgente revertir este panorama y situar la investigación, el desarrollo y la innovación como una prioridad política y social para todo el país. Y es prioritario valorar la situación de nuestros jóvenes, y cómo ésta revierte en la incapacidad para salir de una crisis cuyas tasas de desigualdad y exclusión han quedado como un problema permanente.

Esta situación se ha visto expuesta a la opinión pública en las últimas semanas, por el cambio en los contratos predoctorales de miles de jóvenes sin comunicación alguna y cuya respuesta ha forzado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a comunicar que procederá a restituir el código previo (401) en lugar del 420 en el que había encuadrado los contratos citados.

La temporalidad en el empleo de los trabajadores en la ciencia, como en otros ámbitos, no se resolverá con la rectificación de errores administrativos. Lo que sigue en primer término es la falta de estabilidad como un hándicap para la consolidación de la investigación como motor de desarrollo del país.

Es imprescindible un pacto por la ciencia que apueste por el impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación como prioridad y no como un lujo prescindible. Además, seguiremos exigiendo el cese de los bajos salarios, la precariedad laboral y la escasez de recursos en el sector llamado a ser un pilar en un modelo económico alternativo basado en el conocimiento, y recogiendo una preocupación social de primer orden.

Por todo ello, el Grupo municipal de Izquierda Unida presenta esta moción para que el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda muestre su conformidad a los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno a impulsar la investigación, desarrollo e innovación y valorar la pérdida de recursos humanos y materiales de investigadores e investigadoras jóvenes en los siguientes términos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

2.- Instar a las CC.AA. y al gobierno central a eliminar totalmente los límites a la tasa de reposición de empleo público en el sector de I+D, permitiendo la incorporación de nuevos recursos humanos de acuerdo con las necesidades reales del sistema de I+D+I.

3.-Elaborar un censo de aquellos y aquellas jóvenes del municipio que han tenido que verse obligados a marchar de sus ciudades y pueblos en busca de proyectos, contratos o becas que les permitan continuar sus carreras profesionales y académicas iniciadas en España, con la pérdida de recursos y el impacto negativo que tiene en sus lugares de origen desde el punto de vista económico y social.

4.- Instar al gobierno del Estado español a evaluar el impacto que tiene la pérdida de investigadores en nuestro país; y adquirir el compromiso de dar estabilidad a las carreras investigadoras de nuestros y nuestras jóvenes, que permitan que el potencial de transformación social que suponen revierta en nuestras Universidades, Centros de investigación y Hospitales públicos.

5.- Instar al gobierno del Estado español a tomar las medidas necesarias para combatir la precariedad, especialmente juvenil, entendida como una imposición desde el empleo o falta de éste, falta de recursos, vivienda, oportunidades, acceso a servicios y salidas en igualdad para construir un futuro desde su condición de jóvenes. Y poner todos los medios al alcance de ayuntamientos y CC.AA. para frenar el éxodo y revertir la precariedad.

6.- Dar traslado del siguiente acuerdo al Gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de mayo pasado.

**El Pleno RESUELVE, mostrar su conformidad a los siguientes ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Instar al gobierno a impulsar la investigación, desarrollo e innovación y valorar la pérdida de recursos humanos y materiales de investigadores e investigadoras jóvenes en los siguientes términos:

**SEGUNDO:** Instar a las CC.AA. y al gobierno central a eliminar totalmente los límites a la tasa de reposición de empleo público en el sector de I+D, permitiendo la incorporación de nuevos recursos humanos de acuerdo con las necesidades reales del sistema de I+D+I.

**TERCERO:** Elaborar un censo de aquellos y aquellas jóvenes del municipio que han tenido que verse obligados a marchar de sus ciudades y pueblos en busca de proyectos, contratos o becas que les permitan continuar sus carreras profesionales y académicas iniciadas en España, con la pérdida de recursos y el impacto negativo que tiene en sus lugares de origen desde el punto de vista económico y social.

**CUARTO:** Instar al Gobierno del Estado español a evaluar el impacto que tiene la pérdida de investigadores en nuestro país; y adquirir el compromiso de dar estabilidad a las carreras investigadoras de nuestros y nuestras jóvenes, que permitan que el potencial de transformación social que suponen revierta en nuestras Universidades, Centros de investigación y Hospitales públicos.

**QUINTO:** Instar al Gobierno del Estado español a tomar las medidas necesarias para combatir la precariedad, especialmente juvenil, entendida como una imposición desde el empleo o falta de éste, falta de recursos, vivienda, oportunidades, acceso a servicios y salidas en igualdad para construir un futuro desde su condición de jóvenes. Y poner todos los medios al alcance de ayuntamientos y CC.AA. para frenar el éxodo y revertir la precariedad.

ID DOCUMENTO: I5RLra6zRN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

**SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.**

## ASUNTO DÉCIMO CUARTO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA RELATIVA A LA PETICIÓN DE ARREGLOS Y MEJORAS EN LA COLONIA – MONTE ALGAIDA.

VOTACIÓN: DOCE (12) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas presentes integrantes del grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la propuesta presentada por el grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a la petición de arreglos y mejoras en la Colonia – Monte Algaida, registrada de entrada el 15 de mayo pasado al número 201799900007580 (Exp: 2017/REGSED 8708), del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La colonia agrícola Monte Algaida acaba de cumplir 103 años. Se trata de un núcleo de explotación agrícola creada a raíz de la aplicación de la Ley de Colonización y Repoblación Interior de 1907. Se inauguró el 11 de abril de 1914, con 294 hectáreas destinadas para cultivo y 196 agricultores. En la actualidad, más de 1.000 colonos se dedican a la producción hortícola en Monte Algaida con 10.000 metros cada uno para cultivar. Izquierda Unida, en las muchas reuniones que ha mantenido con los vecinos de la colonia monte algaida, ha mantenido y mantiene que la solución a la situación irregular de sus viviendas pasa necesariamente por una modificación puntual del PGOU actual, que elimine la especial protección del suelo agrícola de la Colonia Monte Algaida. De esta manera los propietarios afectados podrían escriturar sus viviendas, y contratar los servicios de agua y luz y no serían objeto de sanción urbanística.

Izquierda Unida lleva semanas trabajando en esta zona de La colonia agrícola de Monte Algaida para analizar y consensuar con los vecinos/as las deficiencias que tiene este distrito y los diferentes proyectos que se deberían ejecutar para mejorar las infraestructuras de la zona y que podrían correr a cargo del Ayuntamiento y del resto de administraciones públicas como se ha ido haciendo hasta ahora. (Ayuntamiento, Diputación de Cádiz, Junta de Andalucía y Gobierno de España).

En sesiones anteriores del Pleno se ha dicho, que en esta zona así como en otras de similares características, que al ser una zona no urbanizable de especial protección no se pueden acometer diversas mejoras estructurales. Hace unos años, los Fondos Estatales de Inversión Local, promovieron con el Gobierno central varias obras, entre ellas, el arreglo de la calle G y de la Plaza Central. Con un presupuesto de 480.615 euros y la remodelación de la calle G, que conecta la calle Central de La Algaida con la Carretera del Práctico, se arregló el firme y alumbrado público, además de la señalización vial y canalizaciones, según explicó en su día, febrero de 2009, Irene García cuando era alcaldesa. En 2009 se incluyó en el programa Proteja de la Junta de Andalucía, y se arregló los caminos del Pinar, Real y de los Tres Picos.

Además de estos proyectos financiados por Junta y Gobierno, se llevó a cabo el refuerzo del Camino de la Serrana gracias a una subvención solicitada a la Diputación de Cádiz. La entonces alcaldesa, Irene García decía en prensa: "Hemos puesto en marcha un tren que no vamos a parar". Por lo tanto se prometían diversas mejoras y eso es precisamente lo que reclamamos en esta moción.

Por otro lado, de todos y todas es conocido el problema con los vecinos afectados que aún están recibiendo sanciones urbanísticas, hechos que no se darían si desde el primer momento hubiesen tenido la voluntad de solucionarlo. Todo nos hace pensar que las aperturas de expedientes sancionadores de cuantía desorbitadas se están utilizando con afán recaudador, de la misma manera que el aumento de más de tres millones de euros de recaudación por el IBI en la colonia. Desde IU

ID DOCUMENTO: I5RLra6zRN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

*Sanlúcar entendemos que los vecinos/as de la Zona de La Colonia Monte- Algaida no son vecinos de segunda ya que pagan los mismos impuestos que vecinos de otras zonas sanluqueñas y que el ayuntamiento debe dar servicios públicos a esta zona agrícola y que además es un motor económico de la ciudad.*

*No queremos dejar pasar esta oportunidad para llamar también la atención sobre el archivo histórico de esta Colonia Agrícola, que ni los propios colonos saben donde se encuentra y que forma parte de nuestro patrimonio histórico y que como tal hay que protegerlo.*

*Creemos que es muy importante que se averigüe su paradero y la recuperación del mismo para que se ponga al servicio de la ciudadanía y de la investigación con todas las garantías de conservación pertinentes, tal y como se deja bien claro en la Ley de archivos y patrimonio documental de Andalucía.*

*Por todo lo explicado, desde IU Sanlúcar, pedimos que el Ayuntamiento en pleno manifieste su conformidad a los siguientes acuerdos:*

*1.º- Arreglo y mejoras de las distintas calles de la Colonia Monte Algaida: A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M y N, iluminación, contenedores, contenedores de reciclaje, acerados, reposición del firme, señalización vertical y horizontal a cargo de las partidas o programas que los técnicos determinen.*

*2.º- Arreglo y mejora de la Calle Central, marquesinas de autobuses, contenedores, contenedores de reciclaje, señalización vertical y horizontal y reposición de badenes homologados. Todas estas mejoras que sean valoradas por nuestros técnicos municipales a cargo de las partidas o programa que consideren oportuno.*

*3.º- Recuperación del archivo histórico de La Colonia y su depósito en el Archivo Municipal de Sanlúcar de Barrameda.*

*4.º- Arreglo de la casa de la curva, casa antigua típica de la zona, rehabilitación integral de edificio para poner un centro de interpretación de Agricultura y colonización donde se pongan réplicas del archivo histórico de la zona».*

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de mayo pasado.

**El Pleno RESUELVE mostrar su conformidad a los siguientes ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Arreglo y mejoras de las distintas calles de la Colonia Monte Algaida: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N, iluminación, contenedores, contenedores de reciclaje, acerados, reposición del firme, señalización vertical y horizontal a cargo de las partidas o programas que los técnicos determinen.

**SEGUNDO:** Arreglo y mejora de la Calle Central, marquesinas de autobuses, contenedores, contenedores de reciclaje, señalización vertical y horizontal y reposición de badenes homologados. Todas estas mejoras que sean valoradas por nuestros técnicos municipales a cargo de las partidas o programa que consideren oportuno.

**TERCERO:** Recuperación del archivo histórico de La Colonia y su depósito en el Archivo Municipal de Sanlúcar de Barrameda.

**CUARTO:** Arreglo de la casa de la curva, casa antigua típica de la zona, rehabilitación integral de edificio para poner un centro de interpretación de Agricultura y colonización donde se pongan réplicas del archivo histórico de la zona.

FIRMADO POR

48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR

FECHA FIRMA

15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

## ASUNTO DÉCIMO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS C'S PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

VOTACIÓN: Aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la propuesta presentada por el grupo Ciudadanos C's, relativa a instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar la modificación de las bases de concesión de subvenciones en materia de erradicación de la violencia de género; registrada de entrada el 16 de mayo pasado al número 201799900007592 (Exp: 2017/ REGSED 8722), del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Mediante resolución de 17 de abril de 2017, el Instituto Andaluz de la Mujer convoca para el ejercicio 2017 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género.

A través de esta línea de subvenciones se consideran proyectos preferentes las temáticas del "mundo rural", "micromachismos" o "juventud" desde una perspectiva de la importancia de erradicación de la violencia de género.

Se trata, por tanto, de una convocatoria de subvenciones importante habida cuenta del incremento de casos de violencia de género en entornos tan importantes desde un punto de vista de la igualdad entre territorios, al establecer como línea prioritaria el mundo rural, y entre los jóvenes, con cifras crecientes de episodios de la tercera temática preferente como lo son los micromachismos, que según estudios científicos resultan tan perjudiciales para el bienestar de las mujeres en el trabajo como otras formas aparentemente más graves de maltrato laboral.

Por tanto, teniendo en cuenta la importancia de este asunto en el conjunto de la sociedad, esta convocatoria de subvenciones debería contar, dentro de los parámetros objetivos de la concurrencia competitiva que nunca se debe vulnerar, con el mayor número de entidades beneficiarias a la hora de desarrollar programas de actuación en el conjunto del territorio de Andalucía y, sobre todo, en el ámbito de pequeñas localidades de Andalucía.

De hecho, muchas asociaciones de mujeres, no integradas en federaciones por los costes que ello conlleva junto con la pérdida de poder de decisión interno, realizan importantes actividades de concienciación en esta materia que en la actualidad no cuentan con la posibilidad de ser subvencionados por la Junta de Andalucía. Esto ocasiona que estas asociaciones tengan que realizar esfuerzos importantes para financiar con sus propios fondos dichas actividades que no cuentan con el respaldo de una subvención.

Así, analizando el extracto publicado de la línea de subvenciones convocada de acuerdo con la Orden de 28 de junio de 2016 (BOJA núm. 125, de 1 de julio) de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género, no es posible de una manera global dado que en la Disposición Segunda de dicho extracto se establece que "podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las federaciones de asociaciones de mujeres o la unión de al menos tres asociaciones de mujeres, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y se ajusten a los requisitos establecidos en el apartado 4 del cuadro resumen de la línea regulada en la Orden de 28 de junio de 2016 (BOJA núm. 125, de 1 de julio."

Se produce, por tanto una limitación importante a la hora de conceder este tipo de subvenciones a asociaciones que no estén federadas y que no quieran realizar sus proyectos de forma conjunta con

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

otras dos asociaciones, como así nos los trasladan los colectivos de mujeres de la ciudad y de la provincia.

Por todo ello, Ciudadanos Sanlúcar de Barrameda propone al Pleno, se adopte el siguiente ACUERDO:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, insta al gobierno de la Junta de Andalucía a realizar la modificación de las Bases de Concesión de Subvenciones en materia de Erradicación de la Violencia de Género al objeto de no establecer la obligación para ser entidad beneficiaria de concurrir federadas o en concurso con otras entidades tal y como la Resolución de convocatoria actual recoge».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de mayo pasado.

El Pleno RESUELVE:

**ÚNICO:** Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a realizar la modificación de las Bases de Concesión de Subvenciones en Materia de Erradicación de la Violencia de Género al objeto de no establecer la obligación para ser entidad beneficiaria de concurrir federadas o en concurso con otras entidades tal y como la Resolución de convocatoria actual recoge.

## ASUNTO DÉCIMO SEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS C'S PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA CREACIÓN DE LA TARJETA TURÍSTICA CULTURAL DE ANDALUCÍA

VOTACIÓN: Aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la propuesta presentada por el grupo Ciudadanos C's, para instar a la Junta de Andalucía la creación de la Tarjeta Turística Cultural de Andalucía, registrada de entrada el 16 de mayo pasado al número 201799900007593 (Exp: 2017/ REGSED 8723), del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El turismo cultural tiene una gran relevancia, tal y como queda reflejado en la Carta del Turismo Cultural, publicada por ICOMOS en 1976 (International Council on Monuments and Sites). Se trata de aquella forma de turismo que tiene por objeto, entre otros fines, el conocimiento de monumentos y sitios históricos-artísticos. Ejerce un efecto realmente positivo sobre estos, en tanto contribuye, para satisfacer sus propios fines, a su mantenimiento y su protección.

Esta forma de turismo justifica los esfuerzos que tal mantenimiento y protección exigen de la comunidad humana, debido a los beneficios que reporta a nivel sociocultural y económico. El Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 tiene, entre sus objetivos, potenciar el tejido empresarial y generar empleo de calidad, reducir la estacionalidad, reforzar la marca Andalucía, mejorar el reconocimiento social de la actividad turística y generar sinergias con otros sectores productivos.

De los 420 millones de euros a destinar en los cinco años de vigencia del Plan, destacamos dos programas, con una significativa financiación, dirigidos a la promoción, con un presupuesto de más de 82,7 millones de euros, y el destinado a luchar contra la estacionalidad (27,2 millones), entre otros. Nuestra comunidad autónoma recibe cada año millones de visitantes atraídos por su oferta turística. Según se desprende del informe de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, el año 2015 cerró con casi 26 millones de turistas, lo que supone un incremento del 7,9% respecto al año anterior. De los cuales, 16,6 millones de visitantes se contabilizaron como usuarios de establecimientos hosteleros: Málaga (4,9 millones), Sevilla (2,9 millones), Granada (2,6 millones) y Cádiz (2,3 millones), Almería (1,2 millones), (Córdoba 1,1 millones), Huelva (950.360) y Jaén (604.523).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

De esos 26 millones de turistas, 6,9 millones de visitantes tuvieron como principal motivación de sus desplazamientos la cultura, lo que supone que uno de cada cuatro turistas en Andalucía se sienten atraídos por su patrimonio, su oferta museística o sus eventos culturales. Se calcula que en 2015 el impacto económico correspondiente al gasto turístico cultural fue de unos 2.000 millones de euros.

Concretamente, el atractivo económico del turismo cultural radica en aspectos tales como: a) el turismo cultural no está tan sometido a la estacionalidad del turismo tradicional de sol y playa, por consiguiente es un gran reto para muchos destinos por su poder diferenciador; b) el turismo cultural permite a las zonas de interior un desarrollo plural, conjugando el mantenimiento de su patrimonio con la dinamización económica local; c) las actividades de turismo cultural hacen posible la conservación y el mantenimiento del patrimonio cultural, desarrollando nuevos recursos culturales y creando una imagen cultural del destino.

Andalucía es referente mundial en cuanto su gran oferta cultural, cuyo patrimonio es fruto de la amplia diversidad de culturas que se han sucedido en nuestro territorio; un legado de las diversas civilizaciones que se asentaron desde la antigüedad reconocido como uno de los más ricos y singulares del mundo occidental.

El turismo cultural andaluz ha pasado de ser un complemento del turismo tradicional de sol y playa para convertirse en un producto turístico en sí mismo, que engloba los segmentos de turismo arquitectónico, de exposición, religioso, arqueológico, industrial, gastronómico, de compras, idiomático y de congresos, entre otros. Asimismo, este tipo de turismo ya no es un producto de lujo reservado solo a las personas con tiempo libre y recursos económicos, sino que es reconocido como una necesidad e, incluso, como un derecho que contribuye, a su vez, al desarrollo de los países y regiones.

Nuestra comunidad, como referente europeo del turismo, tiene el compromiso de adoptar nuevas medidas para la mejora de la eficacia del sector, aumentando el atractivo de su industria turística y cultural en las ocho provincias que la forman, bajo la marca Andalucía. La reciente alianza por el turismo innovador y competitivo, firmada por la Junta de Andalucía con los agentes socioeconómicos de nuestra comunidad el pasado mes de julio, tiene entre sus objetivos mejorar la marca Andalucía, la cual nos sitúa como unos de los principales destinos de Europa.

Para mejorar la calidad de los servicios turísticos en Europa, sus principales capitales -Paris, Berlín o Ámsterdam-, así como algunas ciudades españolas -Barcelona, Madrid, Bilbao, Sevilla o Málaga-, cuentan con las denominadas "tarjetas turísticas culturales", que permiten al visitante una mejor planificación de sus vacaciones, visitando las principales ciudades en estancias cortas y cuyo coste puede reducirse notablemente, sumado a otras ventajas.

Las tarjetas turísticas culturales, por tanto, son un complemento para el viajero que le permite disfrutar de la esencia y el encanto de los atractivos del lugar. Se adquieren por un período de tiempo determinado, dependiendo de los días de estancia del visitante. Incluyen ventajas muy interesantes, como ahorrar tiempo en el acceso a los monumentos, museos y conjuntos históricos, facilidad de acceso gratuito en el transporte intraurbano y descuentos en restaurantes, comercios, así como en otras ofertas de ocio. Como complemento, todas las tarjetas incluyen una guía en varios idiomas con la información de los servicios que ofrece y planos de las distintas ciudades.

Dentro del Programa de Promoción del Turismo Andaluz Horizonte 2020, se incluye el desarrollo de nuevos elementos que contribuyan a apoyar la comercialización de nuestros productos turísticos favoreciendo la desestacionalización, realizar acciones de marketing para mejorar la experiencia y niveles de satisfacción de los turistas que visiten nuestra región y facilitar al visitante todos los recursos necesarios que le ayuden, desde la Administración, a una mejor planificación, gestión y acceso a la oferta turística andaluza, con el objetivo de ser más competitivos e incrementar el flujo del turismo cultural en los próximos años.

ID DOCUMENTO: I5RLra6zRN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

*El grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar entiende que la base fundamental para el fomento y desarrollo económico y social de nuestra ciudad, como recurso productivo y fuente de empleo y riqueza pasa por un Turismo de calidad amplio y que abandone la estacionalidad.*

*Ciudadanos Sanlúcar de Barrameda propone al Pleno, se adopte los siguientes acuerdos:*

- *El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a:*

*Crear la Tarjeta Turística Cultural de Andalucía como elemento de promoción y difusión para nuestra Comunidad y la marca Andalucía, que integre toda la oferta cultural, patrimonial y turística de las ocho provincias andaluzas.*

*Establecer acuerdos de colaboración con otras administraciones públicas e industrias privadas de ámbito estatal, regional, provincial y/o local que tengan a su cargo la gestión de los espacios culturales más relevantes de nuestra comunidad autónoma, con el objetivo de ser integrados en la oferta de servicios de la Tarjeta Turística Cultural de Andalucía.*

*Determinar los servicios, ventajas u ofertas que podrían integrarse en la Tarjeta Turística Cultural de Andalucía».*

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de mayo pasado.

El Pleno RESUELVE:

**ÚNICO:** Instar a la Junta de Andalucía a:

- 1.º Crear la Tarjeta Turística Cultural de Andalucía como elemento de promoción y difusión para nuestra Comunidad y la marca Andalucía, que integre toda la oferta cultural, patrimonial y turística de las ocho provincias andaluzas.**
- 2.º Establecer acuerdos de colaboración con otras administraciones públicas e industrias privadas de ámbito estatal, regional, provincial y/o local que tengan a su cargo la gestión de los espacios culturales más relevantes de nuestra comunidad autónoma, con el objetivo de ser integrados en la oferta de servicios de la Tarjeta Turística Cultural de Andalucía.**
- 3.º Determinar los servicios, ventajas u ofertas que podrían integrarse en la Tarjeta Turística Cultural de Andalucía.**

---

**ASUNTO DÉCIMO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE “INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE PERMITAN A LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, COMO ENTIDAD LOCAL, REINVERTIR SU SUPERÁVIT”.**

---

VOTACIÓN: ONCE (11) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista y Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Ciudadanos C's.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la propuesta presentada por el grupo Socialista, sobre “Iniciativas Legislativas que permitan a la Diputación de Cádiz, como Entidad Local, reinvertir su superávit”, registrada de entrada el 17 de mayo último, al número 201799900007759 (Exp: 2017/ALCMUC-17 ), del siguiente tenor:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Tal y como se desprende de la Liquidación de los Presupuestos de 2016, la Diputación de Cádiz vuelve a ser una administración pública que cumple sobradamente con los objetivos de estabilidad impuestos por el Gobierno de España.

Una vez más, el ente provincial gaditano ha generado superávit, sin embargo, las restricciones impuestas a su reinversión han impedido, año tras año, que los ciudadanos y ciudadanas de los municipios de nuestra provincia vean mejorada su calidad de vida en consonancia con este superávit.

El gobierno de esta Diputación se ve con graves dificultades para explicar tanto a alcaldes y alcaldesas como a los propios vecinos de nuestra provincia que no se pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación general de dedicar este superávit a la rebaja del endeudamiento o en el mejor de los casos la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de "inversiones financieramente sostenible" y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los PGE para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejores son los datos de la Diputación de Cádiz, con un superávit de 64,7 millones de euros (un 223% más que en el año 2015), con un remanente de Tesorería para Gastos Generales de 23,2 millones de euros, con un endeudamiento del 71% y un ahorro neto positivo que se sitúa en el 15,2% para 2016 y un periodo medio de pago, en el mes de marzo, de 16 días, es cuando más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros municipios. Esta situación, a juicio del Gobierno de la Diputación, no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricciones que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Por todo ello se propone el siguiente Acuerdo:

**Primero.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentario a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a la Diputación de Cádiz, como Entidad Local, reinvertir su superávit, sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía, en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.**

**Segundo.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los PGE 2017, la DA 92ª, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de las DA decimosexta del TRLRHL, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse en el año 2017 y 2018».**

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de mayo pasado.

**El Pleno RESUELVE:**

**PRIMERO: Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentario a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a la Diputación de Cádiz, como Entidad Local, reinvertir su superávit, sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía, en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

**SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los PGE 2017, la DA 92.<sup>a</sup>, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la DA decimosexta del TRLRHL, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse en el año 2017 y 2018.

---

## ASUNTO DÉCIMO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN DE CESIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA DEL EDIFICIO DESTINADO A LA ACTIVIDAD DEL IFAPA, CERRADO EN LA ACTUALIDAD, UBICADO EN BAJO DE GUÍA

---

VOTACIÓN: Aprobado por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas presentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la propuesta del Grupo Popular relativa a la petición de cesión al Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar del edificio destinado a la actividad del IFAPA, cerrado en la actualidad, ubicado en Bajo Guía, del siguiente tenor:

*«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-Sanlúcar de Barrameda es una ciudad con historia, tradiciones y rico patrimonio cultural. Pero tiene un gran problema, el déficit de infraestructuras culturales.*

*La solicitud de cesión de este edificio se basa en disponer de más instalaciones ubicadas en el actual edificio sin uso donde hace años que con anterioridad se destinaba a la formación de marineros entre otros.*

*Sanlúcar debe preservar y salvaguardar su patrimonio histórico, y los edificios destinados a centros de interpretación e información de ese patrimonio de la ciudad, han ganado representación y protagonismo en los últimos años.*

*Desde el Partido Popular de Sanlúcar creemos de vital importancia aprovechar la cercanía del Castillito como centro del V Centenario de la Circunnavegación, que el visitante encuentre en este edificio que se va a solicitar información del resto de Sanlúcar, no como una simple oficina de turismo, sino como un centro de interpretación global de la historia de Sanlúcar en su conjunto, y habilitar espacios vivos, culturales, programas educativos, salas visuales al igual que al vincularlo con el V Centenario, ya que así ampliaríamos la oferta que este dé.*

*Por consiguiente, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, se pronuncie a favor de la siguiente propuesta de ACUERDO:*

*1- Instar a la Junta de Andalucía a que ceda al Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda el Edificio destinado a la acción IFAPA ubicado en Bajo de Guía y que en la actualidad se encuentra cerrado, para dotarlo y aprovecharlo en base a las necesidades de espacios expositivos y culturales en definitiva de cara a la conmemoración del V Centenario de la Circunnavegación».*

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de mayo pasado.

**El Pleno RESUELVE pronunciarse a favor de:**

**ÚNICO:** Instar a la Junta de Andalucía a que ceda al Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda el edificio destinado a la acción IFAPA ubicado en Bajo de Guía y que en la actualidad se encuentra

ID DOCUMENTO: I5RLra6zRN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

cerrado. Para dotarlo y aprovecharlo en base a las necesidades de espacios expositivos y culturales; en definitiva de cara a la conmemoración del V Centenario de la Circunnavegación.

## ASUNTO DÉCIMO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A UN PLAN INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

VOTACIÓN: DOCE (12) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas integrantes de los grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Ciudadanos y Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) abstenciones, de los concejales y concejalas presentes integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la propuesta del Grupo Popular, relativa a un "Plan Integral de Limpieza en el Centro de la Ciudad", del tenor siguiente

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La suciedad de nuestras calles, parques y jardines se ve y se hace sentir cada vez en todas las zonas de Sanlúcar y por tanto en nuestro centro histórico que presenta un estado lamentable.

Nuestra ciudad, rica en patrimonio, historia y cultura que desde el Partido Popular varias son las propuestas, ruegos y preguntas que hemos presentado para que el Equipo de gobierno estableciera planes de limpieza, arreglos y mantenimiento de calles, plazas y jardines, además de reposición de bancos, papeleras y demás mobiliario urbano.

Estamos ya a las puertas del verano y Sanlúcar nuevamente no presenta su mejor imagen de cara a los sanluqueños y a los visitantes que vendrán en la época estival.

Falta de iluminación, pocas papeleras, jardines y plazas deterioradas y sin mantenimiento, suciedad en calles y aceras... Claros ejemplos son la Plaza Don Rafael Barbadillo, Calle Banda Playa, Alrededores de Bajo Guía, Cabo Noval, etc.

Por lo siguiente proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, la adopción de la siguiente propuesta de ACUERDO:

Instar a que el Pleno se manifieste su apoyo para que se proceda a un Plan Integral de limpieza de la ciudad, procediéndose al baldeo de calles y aceras, arreglando jardines y plazas, reponiendo todo el mobiliario urbano deteriorado».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de mayo pasado.

VISTA la enmienda formulada por el Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.

**El Pleno RESUELVE:**

**ÚNICO:** Manifiestar su apoyo a que se proceda a un plan integral de limpieza de la ciudad, procediéndose al baldeo de calles y aceras, arreglando jardines y plazas, reponiendo todo el mobiliario urbano deteriorado; incluso en las barriadas del extrarradio.

ID DOCUMENTO: I5RLra6zRN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

## ASUNTO VIGÉSIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EDUSI

VOTACIÓN: DOCE (12) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas integrantes de los grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Ciudadanos y Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) abstenciones, de los concejales y concejalas presentes integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la Propuesta del Grupo Popular relativa a la creación de una comisión de seguimiento para los Fondos EDUSI, del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Sanlúcar ha sido beneficiada con diez millones de euros de los fondos Europeos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que distribuye el Gobierno de España para su desarrollo de las ciudades, por lo que desde el Partido Popular de Sanlúcar creemos necesaria la creación de una Comisión de Seguimiento que esté integrada por todos los partidos políticos representados en la corporación municipal, ya que nuestra responsabilidad como oposición al frente de asuntos tan importantes para la ciudad es disponer de toda la información y estar al día de la gestión de dichos fondos ,proyectos y plazos en los que estos deben realizarse.

El propio fondo contempla la creación de dicha comisión, pero al haber pasado 6 meses sin que el equipo de gobierno la haya formado nos vemos obligados a reiterar esta iniciativa que fue traída por vía de urgencia y dicha urgencia fue rechazada.

Los proyectos que se van desarrollar en nuestra ciudad deben vertebrar económicamente, socialmente, culturalmente, medioambientalmente a Sanlúcar para que esta prospere y genere oportunidades.

Con la conmemoración del V Centenario de la Primera Circunnavegación, Sanlúcar tiene la oportunidad de volver a destacar como la gran ciudad que antaño fue, debemos aprovechar dicho evento y dichos fondos con lo que debemos de dotar a Sanlúcar de todas las infraestructuras necesarias para que nuestra ciudad genere más empleo, turismo de calidad y en general, bienestar para sus ciudadanos.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, la adopción de la siguiente,PROPUESTA DE ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento se posiciona a favor de:

Creación urgente de la Comisión de Seguimiento en la que estén integrados todos los partidos políticos representados en la corporación municipal para conocer la gestión de los proyectos que se desarrollaran en nuestra ciudad en base a los fondos concedidos EDUSI.

Impulsar la renovación y actualización del Consejo Económico y Social de Sanlúcar para dar traslado y conocimiento de estos fondos EDUSI y otros asuntos prioritarios para el Desarrollo Económico y Social de la ciudad».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de mayo pasado.

VISTA la enmienda formulada por el Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

ID DOCUMENTO: I5RLra6zRN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

El Pleno RESUELVE posicionarse a favor de:

**PRIMERO:** Creación urgente de la Comisión de Seguimiento en la que estén integrados todos los partidos políticos representados en la corporación municipal para conocer la gestión de los proyectos que se desarrollaran en nuestra ciudad en base a los fondos concedidos EDUSI.

**SEGUNDO:** Impulsar la renovación y actualización del Consejo Económico y Social de Sanlúcar y del Consejo de Participación de Medio Ambiente para dar traslado y conocimiento de estos fondos EDUSI y otros asuntos prioritarios para el desarrollo económico y social de la ciudad.

---

## ASUNTO URGENTE "A".- MOCIÓN PROPUESTA POR EL GRUPO POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE EN DEFENSA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS MAYORES, MUJERES Y HOMBRES, Y DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

---

El Pleno conoce la moción propuesta, cuyo tenor es:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- *El colectivo de mayores de España, y en Sanlúcar de Barrameda no es una excepción, vive con preocupación y desasosiego su realidad de hoy y las expectativas que se presentan para el futuro.*

*Quienes hoy son mayores, con sacrificio y esfuerzo han sacado adelante este país y nuestras familias. Muchos de ellos tuvieron que emigrar a otros países en busca del trabajo que aquí no encontraban.*

*Después de toda una vida de trabajo, aquello que creíamos ganado lo tenemos hoy en peligro.*

*Con el convencimiento de que había llegado el momento del descanso, se encuentran, sin embargo, con que sufrimos desde hace seis años una constante merma de las pensiones y la pérdida de prestaciones y servicios que con muchos esfuerzos y luchas habíamos ido ganando a lo largo de los años.*

*Las pensiones están prácticamente congeladas desde 2011, con subidas ínfimas de uno o dos euros por mes. Miles de viudas, con pensiones inferiores al salario mínimo, con las que en muchos casos han de ayudar a sus hijos y nietos a comer o pagar la hipoteca, se ven con enormes dificultades para cubrir sus necesidades o pagar la luz o el agua. La congelación de las pensiones a perpetuidad establecida en la ley 23/2013, luego incorporada al nuevo texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en su artículo 58, es una condena al colectivo de pensionistas a encaminarse de forma paulatina y continuada a la pobreza, y afectará muy duramente- sobre todo a quienes perciben las pensiones más bajas (son decenas de miles quienes cobran menos del salario mínimo).*

*Los recortes presupuestarios en materia sanitaria han provocado un grave deterioro en la asistencia sanitaria (no hay geriatras, los plazos de espera para consultas con especialistas, pruebas diagnósticas o para intervenciones son interminables, los tratamientos de rehabilitación y fisioterapia son prácticamente inexistentes para el colectivo de mayores), se han excluido numerosos medicamentos y productos de cuidados e higiene sanitaria y se ha establecido el copago de éstos, para quien tenga cubierta la asistencia sanitaria, que merced al decreto-ley 16/2012 ha dejado de ser universal.*

*La atención a la dependencia ha quedado reducida al mínimo. Los recortes impuestos en este ámbito han supuesto, además de las pérdidas sufridas por las cuidadoras no profesionales (mujeres en su inmensa mayoría) en remuneración y en cotización a la jubilación, una larguísima lista de espera para recibir las prestaciones reconocidas o en espera de valoración.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Sí Se Puede insta al Pleno que se posicione a favor de los siguientes ACUERDOS:*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

1.- Instar al Congreso de los Diputados y al Gobierno de la Nación a la derogación de la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, sustituyéndolo por un sistema de revalorización que garantice una pensión digna que suba anualmente, al menos, lo mismo que el IPC.

2.- Instar al Congreso de los Diputados, al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que se adopten las medidas necesarias para universalizar la atención sanitaria en España, se eliminen todo tipo de copagos, se garantice una atención de calidad, y se desarrollen, una atención especializada geriátrica.

3.- Instar al Congreso de los Diputados, al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía a restablecer los derechos de las personas dependientes a una asistencia suficiente, dotando al Sistema de Atención a la Dependencia de los recursos presupuestarios necesarios para ello, y para el presente ejercicio ampliar la dotación presupuestaria en al menos 2.500 millones de euros.

4.- Se de traslado de estos acuerdos al Congreso de los Diputados, al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), el Presidente somete a votación la declaración de urgencia de la moción, a efectos de su inclusión en el orden del día de la sesión, arrojando el siguiente resultado: SEIS (6) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; y CATORCE (14) VOTOS EN CONTRA, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista, Popular y Ciudadanos C's. En consecuencia, no habiéndose alcanzado el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, requerida por el artículo 83 del ROFRJEL, **queda rechazada la urgencia de la moción.**

## **ASUNTO URGENTE “B”.- MOCIÓN PROPUESTA POR LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA Y POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE INSTANDO EL APOYO A LA MOCIÓN DE CENSURA PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS – EN COMÚN PODEM – EN MAREA, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

El Pleno conoce la moción propuesta, cuyo tenor es:

*«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Numerosos procedimientos judiciales por corrupción a lo largo de todo el Estado español tienen como protagonista al partido que ostenta el gobierno de este país, procedimientos judiciales por su gestión en gobiernos de CC.AA., Ayuntamientos, empresas públicas, diputaciones... No se puede seguir afirmando que existan casos aislados, estamos ante un saqueo sistemático y organizado de las arcas públicas en favor de beneficios privados.*

*Existe una grave situación de emergencia democrática que sufrimos por la corrupción sistémica, ante el deterioro acelerado de principios fundamentales como es el de la separación de poderes. No podemos olvidar que la elección del fiscal General del Estado se realiza directamente por el gobierno.*

*La corrupción afecta no sólo a la democracia, también a las condiciones de vida de la gente, expolia recursos públicos y diezma derechos fundamentales. Su corrupción, muy ligada al proceso de privatizaciones enarbolado por el neoliberalismo, nos ha empobrecido y nos quita derechos. Permite además que el poder real en España resida en grandes empresarios que no se presentan a las elecciones.*

*Ha llegado un momento en nuestro país en el que ya no bastan las comparecencias ni las peticiones de dimisión que se las lleva el viento ante los oídos sordos y la irresponsabilidad de este gobierno.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

La herramienta parlamentaria y constitucional que nos queda ante esta situación de excepción es la de la moción de censura. Un mecanismo que no solo permite argumentar el por qué este gobierno no puede durar ni un día más, sino también proponer una alternativa de país.

Por ello el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea ha anunciado una serie de encuentros con sindicatos, organizaciones sociales y partidos políticos para presentar una moción de censura al gobierno del PP presidido por Mariano Rajoy.

Esta iniciativa es una obligación ética. No se concibe como una iniciativa parlamentaria sino que se promueve con la intención de implicar al país en su conjunto.

Por todo ello, el Grupo municipal de Por Sanlúcar si se puede e IU presentan esta moción para que el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda muestre su conformidad a los siguientes ACUERDOS:

Mostrar el apoyo .a la moción de censura presentada por el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos- En Comú Podem - En Marea al Presidente del gobierno».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), el Presidente somete a votación la declaración de urgencia de la moción, a efectos de su inclusión en el orden del día de la sesión, arrojando el siguiente resultado: SEIS (6) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; y CATORCE (14) VOTOS EN CONTRA, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista, Popular y Ciudadanos C's. En consecuencia, no habiéndose alcanzado el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, requerida por el artículo 83 del ROFRJEL, **queda rechazada la urgencia de la moción.**

## ASUNTO URGENTE "C": MOCIÓN PROPUESTA POR EL GRUPO POPULAR PARA QUE SE NOMBRE UNA CALLE, PLAZA O LUGAR PREFERENTE EN RECUERDO A MIGUEL ÁNGEL BLANCO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 91.4 del ROFRJEL, el Presidente somete a votación la **declaración de urgencia de la moción**, a efectos de su inclusión en el orden del día de la sesión, resultando **APROBADA con CATORCE (14) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista, Popular y Ciudadanos C's; y **SEIS (6) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; con lo que se alcanza el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, requerida por el artículo 83 del ROFRJEL.

VOTACIÓN: Aprobada por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas presentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la moción de referencia, del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El próximo 12 de julio se cumplirán 20 años del día en el que la banda terrorista ETA, secuestró y asesinó a Miguel Ángel Blanco, un joven de 29 años concejal del Partido Popular en el municipio vizcaíno de Ermua. Seis millones de españoles salieron a las calles en el intento de salvar su vida y exigiendo a ETA que no lo matara. Las calles de España se llenaron de ciudadanos de todas las ideologías unidos en causa común contra la barbarie terrorista. Miguel Ángel entregó su vida defendiendo la libertad en el País Vasco.

“Millones de ciudadanos españoles con edad suficiente recuerdan dónde estaban, qué hacían y cómo esperaron impacientes el desenlace del secuestro de Miguel Ángel Blanco. No pudimos salvar su vida, pero demostramos unidad, solidaridad y coraje cívico”.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

ID DOCUMENTO: I5RLra6zRN



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de mayo de 2017

*En aquellos días se gritó "BASTA YA, QUEREMOS PAZ", "SIN PISTOLAS NO SOIS NADA", reinó un ambiente de solidaridad ante el dolor de una familia inocente y concienciación social. Todos juntos pedimos, exigimos que se aplicara el estado de derecho, que no se negociara con los terroristas, que se dignificara a todas las víctimas Miguel Ángel Blanco se ha convertido en un símbolo de libertad y democracia, de recuerdo permanente a todas las víctimas del terrorismo españolas.*

*El secuestro y la muerte de Miguel Ángel Blanco trajo consigo el espíritu de Ermua que fue un punto de inflexión en la historia contra el terrorismo de ETA. Provocó un sentimiento social multitudinario de rechazo hacia el terrorismo y de solidaridad con sus víctimas. Hoy, casi 20 años después de aquellas 48 horas que este país ni puede ni debe olvidar, Miguel Ángel Blanco sigue vivo en el recuerdo y en el corazón de la gente. Miguel Ángel Blanco consiguió que todos los españoles nos uniéramos en una sola voz contra el terrorismo.*

*"Y es que Miguel Ángel Blanco es un símbolo de libertad, de conciencia social contra el terrorismo y de la inocencia de todas las víctimas. Hacer memoria de aquellos días es preservar un tiempo y un espacio en el cual luchamos democráticamente contra la barbarie, clamando a ETA, que ya bastaba de horror y de terror, exigiendo a las instituciones, a los gobiernos y a los poderes públicos que el Estado de derecho debía actuar con firmeza y determinación".*

*La fundación Miguel Ángel Blanco, con motivo del XX aniversario de su asesinato ha puesto en marcha la web <http://xxaniversario.fmiguelangelblanco.es> en recuerdo de aquel trágico suceso. En esta web, además de recordar lo que aconteció en aquellos días, se incluye un mapa con todas las localidades de España que han dedicado un lugar a Miguel Ángel Blanco, "hasta la fecha, junio de 2017, son 80 los lugares nombrados a Miguel Ángel Blanco por toda la geografía española. Seguimos trabajando para ampliar el Mapa de la Memoria de Miguel Ángel Blanco" indica la Fundación Miguel Ángel Blanco.*

*Desde el Partido Popular de Cádiz nos comprometemos con ese trabajo de la fundación para ampliar el mapa de la memoria de Miguel Ángel Blanco. Como demócratas, nos reafirmamos en el compromiso con la paz y pensamos que las víctimas del terrorismo deber ser un referente ético para todos los ciudadanos y por ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar la siguiente propuesta de acuerdo:*

- 1.- Que se nombre una calle, plaza o lugar preferente en recuerdo a Miguel Ángel Blanco en representación del espíritu de Ermua, de la unidad de los españoles contra el terrorismo y a la lucha por la libertad.*
- 2.- Que este homenaje se realice con carácter preferente el 12 de julio de 2017 en conmemoración del XX Aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco».*

## El Pleno RESUELVE:

**PRIMERO:** Nombrar una calle, plaza o lugar preferente en recuerdo a Miguel Ángel Blanco en representación del espíritu de Ermua, de la unidad de los españoles contra el terrorismo y a la lucha por la libertad.

**SEGUNDO:** Que este homenaje se realice con carácter preferente el 12 de julio de 2017 en conmemoración del XX aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y un minutos, de lo que yo, el Oficial Mayor en funciones de Secretario, doy fe.

ID DOCUMENTO: I5RLra6zRN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>